

RESOLUCION Nº 895 /2014

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y MODIFICA DIRECCION

RECOLETA, 01 ABR 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 15510 de fecha 21 de noviembre de 2013,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 26 de noviembre de 2013,
3. Informe Técnico Favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales, mediante Ordinario Nº 30-131/2014 de fecha 14 de febrero de 2014,
4. Memorandum Nº 133 de fecha 28 de marzo de 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
5. Certificado – Constancia de existencia de Edificación antigua Nº A-01 de fecha 8 de enero de 2003, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
6. Resolución Sanitaria Favorable Nº 93503, de fecha 8 de octubre de 2013, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana,
7. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia de las patentes enroladas con el Nº 4-500577 y 2-743128, ubicado en el domicilio DOMINICA Nº 210 EX 214, que autoriza el ejercicio del giro y clasificación "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", letra "A" del Art. 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y "EXPENDIO DE CONFITES Y HELADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS", las que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente, **JOHANNA ANDREA PAZ MADRID**, Rut. Nº 13.262.616-2, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado "contrato de Compra-Venta", firmado ante Notario Público Don Juan Luis Saiz del Campo de fecha 25 de septiembre de 2013.
- 2º **AUTORIZASE** la modificación de la Dirección de las patentes enroladas con el Nº 4-500577 y 2-743128, las que deberán registrarse a contar de ésta fecha con la dirección **DOMINICA Nº 210**, unidad vecinal Nº 34.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos. Una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA
MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/
29/03/2014



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION
DE
ATENCIÓN AL
CONTRIBUYENTE
OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE